

INFORME DEL SERVICIO DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS RELATIVO A LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN EL APARTADO 4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP) DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS (CONTR 20241211589)” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

ANTECEDENTES:

Siendo día 02 de abril de 2025, se reúnen por cuarta vez los miembros de la Mesa de Contratación del expediente CONTR 2024 1211589 “SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS”, para el examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación de las empresas propuestas con mejor oferta, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2 del presente contrato.

La empresa del Lote 1: GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRES. COOP. LTDA aporta toda la documentación requerida sin tener que subsanar ningún documento.

Sin embargo, la empresa del Lote 2: HUERTUM AGRICULTURA URBANA SL. no cumple algunos requisitos exigidos en el apartado de solvencia técnica, tal y como se detalla a continuación:

APARTADO 4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL , PUNTO 5.3 (PÁG. 61 DEL PCAP):

1. El PCAP recoge en su apartado “4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL”, subapartado 5 relativo a “Titulaciones académicas y profesionales de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación”, y más concretamente en el subapartado 5.3., que “Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación de Licenciados/as, Diplomados/as, Graduados/as o Máster en disciplinas relacionadas con la educación y la educación ambiental (Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Forestal y del Medio Forestal, Geografía, Psicología, Sociología, Ciencias de la Educación, Geología, Ciencias de la Información, Sociología o equivalente.”

En relación a lo anterior hacemos constar que:

1.1. La persona designada por ***** , en representación de la entidad licitadora Huertum Agricultura Urbana SL, CIF B93483170, para coordinar el trabajo objeto del contrato , ***** no posee la titulación exigida como requisito en el subapartado 5.3., pues la titulación presentada es la de **Licenciado en Economía** no se recoge en el citado subapartado 5.3 ni se **considera una titulación equivalente a las citadas** al no estar relacionada con la educación y la educación ambiental, por los siguientes motivos:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PEDRERO CABANILLAS	04/04/2025	
VERIFICACIÓN	*****	PÁG. 1/4	



1.1.1 En el **Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre**, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, **no se recoge** en su **Anexo II** “Relación de las ramas de conocimiento según el **Real Decreto 1393/2007, de 27 de octubre**, y los **campos específicos** tomando como base el documento «**Campos de Educación y Capacitación –CINE–**» al objeto de las declaraciones de equivalencia a titulación”, como afín o incluido en el **campo específico** de la **rama de conocimiento “Ciencias” ningún campo específico relativo a Economía.**

A continuación se recoge extracto del mismo:

ANEXO II

Relación de las ramas de conocimiento según el Real Decreto 1393/2007, de 27 de octubre, y los campos específicos tomando como base el documento «Campos de Educación y Capacitación –CINE–» al objeto de las declaraciones de equivalencia a titulación

Nota: Se encuentran excluidos de este anexo todos los títulos que den acceso a profesión regulada por exigencia de título universitario.

Ramas de conocimiento Real Decreto 1393/2007	Campo específico
Artes y humanidades.	021 Artes.
	022 Humanidades (excepto idiomas).
	023 Idiomas.
Ciencias Sociales y Jurídicas.	001 Programas y certificaciones básicos
	002 Alfabetización y aritmética elemental
	003 Competencias personales y desarrollo.
	011 Educación.
	031 Ciencias sociales y del comportamiento.
	032 Periodismo e información.
	041 Educación comercial y administración.
	042 Ciencias Jurídicas (títulos no conducentes a la habilitación o acceso a la misma para el ejercicio de abogado y procurador de los tribunales –Anexo I–).
	101 Servicios personales
	102 Servicios de higiene y salud ocupacional
Ciencias.	103 Servicios de seguridad.
	104 Servicios de transporte.
	051 Ciencias biológicas y afines.
	052 Medio ambiente.
	053 Ciencias físicas, químicas y geológicas.
	054 Matemáticas y estadística.

1.1.2. Del mismo modo, los anteriores **campos específicos**, toman como base el documento «**Campos de Educación y Capacitación –CINE–**» relativo a la **Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. CINE**, de la **UNESCO** (ISCED en inglés), Clasificación que representa una clasificación estadística de referencia que permite ordenar los programas educativos y sus certificaciones correspondientes por niveles de educación y campos de estudio, cuyas definiciones y conceptos básicos están concebidos para ser válidos a escala internacional e incluir toda la gama de sistemas educativos pues se han elaborado como es el resultado de un acuerdo internacional adoptado formalmente por la conferencia General de los Estados Miembros de la UNESCO, entre ellos el Estado Español. En el citado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA PEDRERO CABANILLAS	04/04/2025
VERIFICACIÓN	*****	PÁG. 2/4



documento «Campos de Educación y Capacitación –CINE–» relativo a la **Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. CINE, de la UNESCO** (ISCED en inglés), en su **Anexo I tampoco recoge los estudios de Economía** en ningún campo de educación ni de capacitación CINE ni relativos **al campo específico “011 Educación” ni relativo al campo amplio “05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística”** ni corresponde a su desglose en campos específicos (051 Ciencias biológicas y afines, 052 Medio ambiente, 053 Ciencias físicas, 054 Matemáticas y estadística) ni tampoco en su detalle como “Campo detallado” (0511 Biología, 0512 Bioquímica, 0521 Ciencias del medio ambiente, 0522 Medio ambientes naturales y vida, silvestre, 0531 Química, 0532 Ciencias de la tierra, 0533 Física, 0541 Matemáticas, 0542 Estadística) como se puede apreciar más detalladamente en los siguientes extractos de las págs 18 y 19 del Anexo I del documento «Campos de Educación y Capacitación –CINE–»:

Anexo 1. Campos de educación y capacitación CINE

Campo amplio	Campo específico	Campo detallado
00 Programas y certificaciones genéricos	001 Programas y certificaciones básicos 002 Alfabetización y aritmética elemental 003 Competencias personales y desarrollo	0011 Programas y certificaciones básicos 0021 Alfabetización y aritmética elemental 0031 Competencias personales y desarrollo
01 Educación	011 Educación	0111 Ciencias de la educación 0112 Formación para docentes de educación preprimaria 0113 Formación para docentes sin asignatura de especialización 0114 Formación para docentes con asignatura de especialización

Campo amplio	Campo específico	Campo detallado
05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística	051 Ciencias biológicas y afines	0511 Biología 0512 Bioquímica
	052 Medio ambiente	0521 Ciencias del medio ambiente 0522 Medio ambientes naturales y vida silvestre
	053 Ciencias físicas	0531 Química 0532 Ciencias de la tierra 0533 Física
	054 Matemáticas y estadística	0541 Matemáticas 0542 Estadística

1.2. La persona designada por ***** , en representación de la entidad licitadora Huertum Agricultura Urbana SL, CIF B93483170, como **miembro del equipo** para desarrollar el trabajo objeto del contrato, ***** **no posee la titulación exigida** como requisito en el **subapartado 5.3.**, pues la titulación presentada es la de **Técnico Superior** en Administración de Sistemas Informáticos (Ciclo Formativo Grado Superior) **la cual no es una titulación ni de Licenciado/a,**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA PEDRERO CABANILLAS	04/04/2025
VERIFICACIÓN	*****	PÁG. 3/4



Diplomado/a ni de Graduado/a o Máster cuyo requisito se exige. Asimismo, ni se recoge en el citado subapartado 5.3 ni se considera una titulación equivalente a las recogidas en el subapartado 5.3. al no estar relacionada con la educación y la educación ambiental, por los mismos motivos ya expuestos en los puntos 1.1.1 y 1.1.2. Del mismo modo, los **estudios no finalizados** de la Licenciatura Administración y Dirección de Empresas tampoco justifican que la persona propuesta posea el título de **Licenciado/a, de Diplomado/a, de Graduado/a o de Máster ni está relacionado con** la educación ni la educación ambiental.

Del mismo modo, en el **subapartado 5.4. se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea la siguiente experiencia:** La persona encargada de coordinar el trabajo debe poseer una **experiencia mínima de 2 años en Educación Ambiental y asesoramiento a centros educativos** y una **experiencia mínima de 1 año en asesoramiento sobre Ecoauditorías a centros educativos.**

En relación a lo anterior hacemos constar que:

No queda correctamente acreditada la experiencia mínima de 1 año en asesoramiento sobre Ecoauditorías a centros educativos por parte de ***** como persona designada por la entidad licitadora Huertum Agricultura Urbana SL, CIF B93483170 para coordinar el trabajo objeto del contrato. La certificación por parte de los centros educativos aportada certifica la labor de asesoramiento técnico para el diseño y construcción de Huertos escolares por parte de la empresa Huertum Agricultura Urbana, pero en ningún caso se hace constar la experiencia por parte de ***** en la investigación participativa que requiere el proceso metodológico de Ecoauditorías ambiental, durante al menos, 1 año. Por lo que no se garantiza la experiencia mínima de 1 año por parte de ***** en asesoramiento sobre Ecoauditorías con indicación explícita de la metodología de investigación participativa, evaluación y mejora que se requiere.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

María Pedrero Cabanillas

Jefa del Servicio de Planes y Programas Educativos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PEDRERO CABANILLAS	04/04/2025	
VERIFICACIÓN	*****	PÁG. 4/4	